UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO (ESPRI) NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (INCLUYE LA SUCCIÓN MEDIANTE UN CAMIÓN VACTOR DE LOS SÓLIDOS QUE CONTIENE LA FOSA SÉPTICA EN LA ESPCO CLÍNICA DEVAL, AL IGUAL QUE EL LAVADO Y EL SONDEO DE LAS TUBERÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE LOS MISMOS CON UNA SONDA DE ALTA PRESIÓN EN EL ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121701	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Tratamiento de desechos líquidos	Servicio de tratamiento de aguas residuales

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
N/A	02-02-02-009-004-09 Programa G	UPRES VALLE	MANTENIMIENTO DE LA RED SANITARIA	16	N/A	N/A	$ 2.207.654
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 2.207.654

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	01/03/2022	310	UPRES VALLE	16	MANTENIMIENTO DE LA RED SANITARIA	N/A	N/A	$ 3.500.000
Total								$ 3.500.000

1.4 CLASE DE CONTRATO.	Prestación de Servicios. Art 32 Ley 80 de 1.993, habla de los contratos estatales, Código Civil y de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES.	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciantes o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta, (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social actividades similares o afines al objeto de este proceso y estén inscritos en la Cámara de Comercio de su domicilio.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) **La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación – Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad. Dicho ESP ubicado en la Calle 48 No. 86 – 08. Barrió El Caney.

El portafolio vigente del ESP – Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 229 del 06 de junio de 2017 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"

Inicialmente en las instalaciones del ESPRI Nuestra Señora de Fátima y Desde los inicios de la clínica, el servicio de dragado de sólidos de la fosa séptica era realizado por la empresa pública de servicios municipales de Cali, la que a partir del cuarto trimestre del año 2016, dejo de prestar este servicio a la clínica, lo anterior debido a que luego de una auditoría realizada a la entidad por un ente de control, estableció que los elementos de EMCALI no podría ingresar a ningún tipo de instalación, debido a la naturaleza y para lo que estaban concebido este tipo de servicio que es única y exclusivamente para el servicio de mantenimiento de las redes sanitarias públicas y en ningún caso podría hacerse al interior de ningún predio.

Es así como debido a que surgió esta nueva necesidad se proyecta el presente estudio de conveniencia y oportunidad a fin de lograr una contratación acertada con una empresa que se encargue de este tipo de servicios de mantenimiento de redes de aguas residuales.

Es importante anotar que, si no se realiza el mantenimiento periódico a la fosa séptica del establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y mantenimiento a la red sanitaria del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima, estos expelen malos olores y estos afectarían directamente a los usuarios que se encuentren dentro de los establecimientos.

Es importante indicar que la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** no cuenta con personal idóneo, ni con los equipos necesarios para satisfacer esta necesidad.

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link http://www.colombiacompra.gov.co/amp/es/lista-de-acuerdos-marco, se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por *acuerdos marco de precios*.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, literal D, párrafo final: *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes: 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección*

de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado", motivo por el que, el presente proceso contractual se encuentra excluido de Acuerdos Comerciales, toda vez que, el presente proceso contractual se adelanta con base a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1. *"Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía."*

Por lo anterior se hace necesario realizar el proceso de contratación para la adquisición del servicio referido y poder satisfacer esta necesidad. En consecuencia, se tiene previsto que el servicio sea contratado en el mes de septiembre del año 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE	100-7-20446/2021 11/10/2021	Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Primario Nuestra Señora de Fátima	PN UPRES VALLE MIC 0-376/2021	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 1150 del 2007, Artículo 2. De las modalidades de selección, numeral 5, Contratación mínima cuantía "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad (...)"– Contratación de mínima cuantía (factores mínimos y factores adicionales y que el valor estimado se encuentra en el rango del 10% de la menor cuantía, hasta los 100 SMLMV para el presupuesto de la Policía Nacional).

Selección Mínima Cuantía – Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y articulo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimientos para la contratación de Mínima Cuantía, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

La descrita sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios.

Las condiciones técnicas exigidas.

El valor estimado del contrato y su justificación.

El plazo de ejecución del contrato.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación de las especificaciones técnicas están descritos en las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE: N/A

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: N/A

4.1.3 EXPERIENCIA: N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Las personas a prestar el servicio deberán contar con una experiencia de 3 meses en el manejo de maquinaria para el mantenimiento de las redes sanitarias, para lo cual el oferente deberá suministrar certificación expedida por el representante legal donde se manifieste que el personal cuenta con las habilidades.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los oferentes deberán manifestar en su oferta que cuentan con la capacidad operativa (talento humano y vehículo vactor) para el desarrollo del objeto contractual, presentar junto con la oferta certificado por escrito que todos los equipos a utilizar en el desempeño del futuro contrato cuentan con la certificación de traslado de sustancias especiales. En caso de tercerizar el servicio, el oferente deberá garantizar que las empresas que le presten el servicio (tercerizado) cuenten con los permisos requeridos.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso de que ello aplique.

Los oferentes podrán presentar certificaciones ambientales o los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.

Los oferentes podrán presentar Certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Los oferentes podrán presentar con la oferta certificación mediante la cual confirman que los procesos y los servicios que prestan están bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional o internacional, Es decir, que contemplen disposición final, y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, Sellos Verdes Locales Nacional o Internacionales).

Los oferentes presentar los permisos y licencias o autorizaciones ambientales para el transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos que se generan en la fosa séptica de la ESPCO Clínica DEVAL, como lo indica la Resolución 1164 de 202, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1609 de 2002 y demás normas que las modifiquen o sustituyan, lo anterior con el fin de que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, exija al contratista adoptar las medidas administrativas y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigente.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: N/A

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con los procesos de mínima cuantía, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

En caso de que la propuesta seleccionada no cumpla, se seguirá con la evaluación de la propuesta que siga según los precios ofertados.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sera en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad de Servicios complementarios Valle del Cauca ESPCO DEVAL, Calle 46 No 86-109 Barrio Caney y ESPRI Nuestra Señora de Fátima AV 10N No 16N 21 Barrio Granada en el horario de 08:00 a 12:00 y/o de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes días hábiles, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará en Tracto Sucesivo, de acuerdo a la necesidad y requerimiento dentro del plazo de ejecución estipulado o hasta agotar el presupuesto asignado, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el proceso de contratación, y con previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contrato se ejecutará de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en las unidades de Sanidad Policial indicadas en el numeral **5.1** ***"Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio"***.

CRONOGRAMA DE VISITAS

Visita	Fecha 1 Estimada	DESCRIPCION	Lugar Prestación del Servicio
1	13/10/2022	Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico Succión y transporte de lodos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio Caney

2	14/10/2022	Sondeo, Extracción y Limpieza a red Sanitaria en el Establecimiento de Policial Sanidad Nuestra Seora de Fátima.	AV. 10N No 16N-21 Barrio Granada

Las fechas relacionadas en el cuadro anterior servirán solo como referencia para la posible contratación; las mismas podrán ser modificadas dependiendo las necesidades expresadas por el Supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la presente solicitud de contratación es hasta el 30/11/2022, de acuerdo al presupuesto estimado o hasta agotar el mismo, esto a partir de la fecha de la expedición de la carta de inicio de ejecución de contrato, previa aprobación de las garantías.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

REQUISITOS PARA EL PAGO. Deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura original que cumpla con los requerimientos de ley correspondiente a los elementos entregados o servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. NIT. 901.361.882-2 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de

2020...". El oferente y posterior contratista debe realizar todos los trámites con el fin de cumplir con las facturaciones electrónicas.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (XXXXXXXXX) Nº (XXXXXXXXXX) de (XXXXXXXX) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato y Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, según sea el caso.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXX
CUENTA No. XXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXX
ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXX

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del futuro contrato estará a cargo del Responsable de grupo de Logistico o la persona que haga sus veces y/o a (la) persona que la Jefe de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca designe, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, de la Dirección General de la Policía Nacional y Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total de la oferta presentada por el proponente previo cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

Ver anexo análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación – Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad. Dicho ESP ubicado en la Calle 48 No. 86 – 08. Barrió El Caney.

El portafolio vigente del ESP – Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 229 del 06 de junio de 2017 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"

Inicialmente en las instalaciones del ESPRI Nuestra Señora de Fátima y Desde los inicios de la clínica, el servicio de dragado de sólidos de la fosa séptica era realizado por la empresa pública de servicios municipales de Cali, la que a partir del cuarto trimestre del año 2016, dejo de prestar este servicio a la clínica, lo anterior debido a que luego de una auditoria realizada a la entidad por un ente de control, estableció que los elementos de EMCALI no podría ingresar a ningún tipo de instalación, debido a la naturaleza y para lo que estaban concebido este tipo de servicio que es única y exclusivamente para el servicio de mantenimiento de las redes sanitarias públicas y en ningún caso podría hacerse al interior de ningún predio.

Es así como debido a que surgió esta nueva necesidad se proyecta el presente estudio de conveniencia y oportunidad a fin de lograr una contratación acertada con una empresa que se encargue de este tipo de servicios de mantenimiento de redes de aguas residuales.

Es importante anotar que, si no se realiza el mantenimiento periódico a la fosa séptica del establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima, estos expelen malos olores y estos afectarían directamente a los usuarios que se encuentren dentro de los establecimientos.

Para que se contrata: Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, genera una serie de impactos ambientales negativos, que son controlados y minimizados mediante programas ambientales, tal es el caso del protocolo de gestión integral de residuos en atención en salud y otras actividades (PGIRASA) el cual es actualizado anualmente o cuando se realicen modificaciones dentro de los centros de trabajo.

El presente servicio, se requiere como complemento a este protocolo y se encuentra enmarcado por el artículo 49, 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 9 de 1979, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Decreto 3930 de 2010, Resolución 631 de 2015, Decreto 351 de 2014, normas complementarias y modificatorias referentes al manejo de residuos hospitalarios y similares que deben cumplir los establecimientos de salud que funcionen en el territorio nacional.

Oportunidad: minimizar y controlar los posibles riesgos ambientales y sanitarios dentro del ESPCO Clínica DEVAL y ESPRU Nuestra Señora de Fátima. El presente servicio se requiere para el mes de SEPTIEMBRE de 2022.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con el personal de planta idóneo, ni con los equipos para satisfacer esta necesidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Existen empresas dedicadas a la prestación de esta clase de servicios, autorizadas y de reconocida trayectoria, con capacidad para suministrar los diferentes servicios acordes con las necesidades institucionales. Las empresas que normalmente prestan este servicio cumplen con los requisitos de calidad exigidos. Para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones mediante SECOP II, sobre el objeto de este proceso.

Es importante aclarar que se enviaron las solicitudes de cotizaciones mediante SECOP II para la fecha 4 de agosto del presente año, de igual forma solicitud a través del correo electrónico, para el proceso PN UPRES VALLE COTIZACION 046, donde se recibe una sola cotización en los dos medios por parte de la empresa GEOAMBIENTAL

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

LA OFERTA: Existe variedad de empresas (personas jurídicas o naturales) en el Área Metropolitana de Santiago de Cali que cuentan con la capacidad logística y operativa para atender la necesidad planteada por la Unidad Prestadora en Salud Valle Del Cauca , en el presente estudio, quienes tienen la experiencia e infraestructura necesaria para brindar la cobertura a la demanda de empresas privadas, entidades públicas y

otras personas jurídicas y naturales que prestan el servicio de limpieza de la red sanitaria en éste Estudio previo.

LA DEMANDA: Debido a la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo contemplado en artículo 2.2.4.6.1. objeto y campo de aplicación y articulo 2.2.4.6.8 obligaciones de los empleadores, incorpora como una de ellas el numeral 6 a saber "Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones", del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Y la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y que en su numeral establece que "Las empresas deben realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que están presente en el ambiente laboral y que afectan de forma negativa a los trabajadores" este aspecto está representado por las empresas públicas y privadas que necesiten este tipo de diagnósticos para dar oportuno tratamiento y protección a sus trabajadores y así evitar daños irreparables y/o sanciones por parte de las autoridades competentes.
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: la prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento De Sanidad Primario Nuestra Señora De Fátima (incluye la succión mediante un camión factor de los sólidos que contiene la fosa séptica, al igual que el lavado y el sondeo de las tuberías de ingreso y salida de los mismos con una sonda de alta presión, puede ser efectuada por una empresa legalmente constituida que cuente con los permisos correspondientes por las autoridades ambientales para ejecutar las actividades descritas
PRECIOS DE MERCADO: Ver "Análisis precios de mercado" "Estudio de mercado"

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica

COSTOS DE OPORTUNIDAD: No aplica

VALORACION DE BENEFICIOS: Reducir el impacto ambiental, su efecto causado por la actividad humana sobre el medio ambiente en las funciones a desarrollar del empleado.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Ver numeral 3 "condiciones del contrato" del presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS: Se adjuntan las solicitudes de cotización donde se puede verificar que fue puesto en conocimiento de los posibles oferentes las condiciones y los gastos en que pueden incurrir al preparar y presentar propuesta para el proceso, con el fin de que fueran tenidos en cuenta en los precios presentados en la cotización respectiva.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS
El servicio objeto del presente estudio previo es de procedencia Nacional, pero no se descarta la posibilidad de que empresas extranjeras con sucursal en Colombia, puedan ofertar los servicios requeridos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Precios referencia SECOP II
Precios históricos

Precios del mercado (Cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se procedió a efectuar la consulta en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co/secop obteniéndose el siguiente resultado con objetos similares al del presente proceso contractual, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO SECCIONAL SUCRE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERIAS, CAJAS,) Y SUCCION , TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE SINCELEJO SUCRE DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS DIAGNOSTICO	SUC-MC-002-2021 15/06/2021	SUC-MC-002-2021 31/05/2021	$3'090.000
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO SECCIONAL CAQUETA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERIAS, CAJAS,TANQUES) DE LOS LABORATORIOS DE LA SECCIONAL CAQUETA EN LA SEDE FLORENCIA	CA-MC-07-2021 29/06/2021	CO1.PCCNTR.2680699 16/07/2021	$4'000.000

Nota: Teniendo en cuenta la información encontrada en el SECOP II, hace referencia a servicios similares; sin embargo, no es posible tener en cuenta los valores señalados en el SECOP II, toda vez que se trata de distintas especificaciones técnicas, factores que inciden directamente para el precio ofertado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2021
1	UPRES VALLE GEOAMBIENTAL DEL VALLE SAS	100-7-20446/2021	Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria de la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL (Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico, Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVALCali.)	$1'650.000	1.742.730
2			Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria del Establecimiento de sanidad Fátima (Sondeo a red Sanitaria en el Establecimiento de Sanidad Fátima – Cali.)	$670.500	707.654

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO	NO	NO	NO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	MENOR VALOR COTIZADO
1	Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico Succión y transporte de lodos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
2	Sondeo, Extracción y Limpieza a red Sanitaria en el Establecimiento de Policial Sanidad Nuestra Seora de Fátima.	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
VALOR TOTAL		$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota 1: para este estudio se procedió a solicitar las cotizaciones a través de la plataforma SECOP II el día 02 de agosto del presente año con número PN UPRES VALLE COTIZACION 046 2022 con plazo 10 de agosto de 2022, obteniendo con ello una sola cotización la cual estaba por encima de los valores históricos, por tal motivo se realizó una segunda solicitud vía correo electrónico donde solo una entidad presento cotización.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3110178&isFromPublicArea=True&isModal=False

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico Succión y transporte de lodos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	N.A	N.A	$ 1.742.730	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2	Sondeo, Extracción y Limpieza a red Sanitaria en el Establecimiento de Policial Sanidad Nuestra Seora de Fátima.	N.A	N.A	$ 707.654	$ 1.500.000	$ 707.654
VALOR TOTAL				$ 2.450.384	$ 3.000.000	$ 2.207.654

Para determinar el valor estimado, se escogió el menor valor por cada ítem es decir para el ítem número 1 se tomó el precio del mercado y para el ítem número 2 se escogió el precio histórico proyectado al año 2021.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIO DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SEPTICOS N.CP.02 02 02 - 009-004-01	16	ESPCO CLINICA DEVAL	Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico Succión y transporte de lodos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
2			ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Sondeo, Extracción y Limpieza a red Sanitaria en el Establecimiento de Policial Sanidad Nuestra Seora de Fátima.	1	$ 707.654,00	$ 707.654,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 2.207.654

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS **M/CTE.** $ 2.207.654), incluido el valor del IVA, así mismo, se relacionan los precios unitarios estimados, los cuales se obtuvieron del ***ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO***, así:

Capitán LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ
Jefe administrativo y financiera Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Intendente LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
Jefe grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO (ESPRI) NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (INCLUYE LA SUCCIÓN MEDIANTE UN CAMIÓN VACTOR DE LOS SÓLIDOS QUE CONTIENE LA FOSA SÉPTICA en la ESPCO Clínica DEVAL, AL IGUAL QUE EL LAVADO Y EL SONDEO DE LAS TUBERÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE LOS MISMOS CON UNA SONDA DE ALTA PRESIÓN EN EL ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

X Valores Estimados
X Oferta económica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Responsable de Logística de la UPRES Valle del cauca, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que se requiere el servicio teniendo en cuanta que la unidad no cuenta con el personal capacitado ni los equipos necesarios para la realizar la limpieza de la red sanitaria (pozo séptico), por tal motivo se hace necesaria la contratación del servicio.

Firma,

Intendente LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
Jefe grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VISITA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico Succión y transporte de lodos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	01		
2	Sondeo, Extracción y Limpieza a red Sanitaria en el Establecimiento de Policial Sanidad Nuestra Señora de Fátima.	01		

II. OTRAS CONDICIONES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar el proceso de extracción de residuos sólidos de la fosa séptica de la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL con el uso de camión vactor.		
2	Realizar lavado del tanque objeto de la extracción con agua a presión, de igual forma el sondeo de las cajas de registro de los establecimientos ESPCO DEVAL Y ESPRI Fátima.		
3	Realizar la limpieza con sonda en el Establecimiento de Sanidad Fátima u otro elemento que no genere daño a las tuberías de la red sanitaria.		
4	Los días y hora a realizar la intervención de la fosa séptica serán los estipulados, cualquier cambio deberá ser concertado con el supervisor del contrato.		
5	De cada extracción de residuos de la fosa séptica, el contratista emitirá un certificado de buena disposición de este tipo de residuos al supervisor de contrato.		
6	Las personas que adelanten la labor deberán estar plenamente identificadas al momento de ingresar a las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Nuestra Señora De Fátima (uniformes y carnet a la vista de la empresa)		
7	El oferente anexará licencia o permiso de la PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) o de la empresa donde hará depósito final de los residuos.		
8	El futuro contratista al momento de ingresar a la unidad deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia, mostrando su cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portara en un lugar visible la escarapela de identificación Interna.		
9	El oferente deberá presentar el pago de la seguridad social de los operarios o funcionarios y su cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 en el momento de realizar la actividad.		

10	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SGSST, firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), relacionado en el proceso.		
11	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Las personas a prestar el servicio deberán contar con una experiencia de 3 meses en el manejo de maquinaria para el mantenimiento de las redes sanitarias, para lo cual el oferente deberá suministrar certificación expedida por el representante legal donde se manifieste que el personal cuenta con las habilidades.		
12	**CAPACIDAD OPERATIVA** Los oferentes deberán manifestar en su oferta que cuentan con la capacidad operativa (talento humano y vehículo vactor) para el desarrollo del objeto contractual, presentar junto con la oferta certificado por escrito que todos los equipos a utilizar en el desempeño del futuro contrato cuentan con la certificación de traslado de sustancias especiales.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o actualización según circular 063/2020.		
3	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
4	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

Intendente LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
Jefe grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidacion del contrato la estimacion del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos terminos de la clausula penal pecuniaria
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguna de sus modificatorios, la poliza de garantia unica
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligacion derivada del contrato por causas imputables al contratista

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
Jefe grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

| MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | |

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

6	5	4
específico	General	General
externo	Externo	Externo
Selección	Selección/Contratación	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas
Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Terminación anormal del contrato
*Adquision de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha
3	2	1
1	4	4
3	8	8
Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo medio
Contratista	Oferente/Contratista	Contratista/Asegurador
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilicito ante la autoridad competente	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	Si
Comité evaluador	Jurídica	Contratante
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalia	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

8	7
Específico	General
Externo	Externo
contratación	Selección
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos,
*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	Que no se presenten oferentes
Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso
2	3
4	1
8	3
Aceptar el Riesgo	Asumir el Riesgo
Las partes	Contratista
Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso
2	1
3	1
5	3
Riesgo medio	Riesgo bajo
Si	No
Gobierno Nacional	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad
Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Según cronograma
Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economia	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.del mismo modo el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1096 de 2000" *Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico*", donde establece la limpieza de la fosa séptica y la limpieza de la red sanitaria.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal.
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal., domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica. caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación. indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policíales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion de proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota. Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestion de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, politica y objetivos del SG-SST de la Policia Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado seguido a este; por lo tanto, **el presente anexo es de carácter informativo.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO (ESPRI) NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (INCLUYE LA SUCCIÓN MEDIANTE UN CAMIÓN VACTOR DE LOS SÓLIDOS QUE CONTIENE LA FOSA SÉPTICA en la ESPCO Clínica DEVAL, AL IGUAL QUE EL LAVADO Y EL SONDEO DE LAS TUBERÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE LOS MISMOS CON UNA SONDA DE ALTA PRESIÓN EN EL ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO
1	Establecimiento de Sanidad Policial (ESPCO) Clínica DEVAL	Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico	1	**$ 1.500.000,00**	**$ 1.500.000,00**
2	Establecimiento de Sanidad Policial (ESPRI) Nuestra Señora de Fátima	Sondeo a red Sanitaria	1	**$ 707.654,00**	**$ 707.654,00**
VALOR TOTAL					**$ 2.207.654,00**

OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido.

Por favor escriba el precio de descuento que ofrece a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ÍTEM	OBJETO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO (ESPRI) NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (INCLUYE LA SUCCIÓN MEDIANTE UN CAMIÓN VACTOR DE LOS SÓLIDOS QUE CONTIENE LA FOSA SÉPTICA en la ESPCO CLÍNICA DEVAL, AL IGUAL QUE EL LAVADO Y EL SONDEO DE LAS TUBERÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE LOS MISMOS CON UNA SONDA DE ALTA PRESIÓN EN EL ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"**	_____%

Notas aclaratorias: El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores unitarios que conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.

En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Razón Social del Proponente: _____NIT o C.C: _____Nombre del Representante Legal: _____C.C: _____

Firma Representante Legal: _____

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2022-09-20-3:26 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	105522	Fecha Registro:	2022-09-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.500.000,00	Saldo x Comprometer:	3.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	106022	Fecha Registro:	2022-09-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
G57 SISTEMA GESTION AMBIENTAL	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Nación	16	SSF						
					Total:	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED SANITARIA DEL ESPCO CLINICA DEVAL Y ESPRI FATIMA DE LA UPRES MEDIANTE PLAN DE COMPRAS No. 310 AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO

Intendente JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Grupo de Presupuesto UPRES Valle del Cauca